



Bogotá, D.C.

603

Señor(a)

Anónimo (a)

Fijar en Cartelera

Bogotá

Asunto: Respuesta a queja por invasión de espacio público y daño al medio ambiente Circo Gasca

Referencia: Radicación 20204602361302 - ALE

Respetado (a) señor(a),

En atención al requerimiento radicado por usted ante este despacho bajo la referencia anterior, donde manifiesta lo siguiente: "el circo Gasca invadió el espacio público, y está dañando el medio ambiente invadiendo zona verde, y generando contaminación en el caño", amablemente le informamos que la Alcaldía Local de Engativá realizó visita de recorrido al "Circo Hermanos Gasca" y no se encontró afectación al medio ambiente, como también se verificó los procesos de limpieza de los alrededores del canal Bonanza, cabe mencionar que no es competencia de este despacho, el pronunciarse sobre los predios de carácter privado.

Por otra parte, este despacho se permite adjuntar carta de la junta de acción comunal de la urbanización Bonanza, en donde se constata lo siguiente: "(...) dejamos constancia que no se está alterando el espacio público ni contaminando sus alrededores toda vez que el espacio donde están ubicados es propiedad privada (...)".

Lo anterior, en concordancia del Decreto 599 de 2013, artículo 6 numeral 2. La información brindada, constituye una respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Un (1) Folio

Proyectó: Tatiana Gamboa Copete

Revisó: Ivízon Camacho

Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez Alfonso

William Díaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 31 DIC 2020 siendo las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 07 ENE 2021.